

RESOLUCIÓN No. 5029

21 OCT 2022

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3314 del 11 de junio de 2021"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3314 del 11 de junio de 2021 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del ICBF para el periodo 2021 – 2023, siendo reconocidos, de acuerdo con la votación obtenida, los siguientes funcionarios como representantes de los servidores públicos:

PRINCIPALES: 1) JOSÉ IGNACIO MORENO CUTA; 2) ANGELA YOLANDA REYES RAMOS
SUPLENTE: 3) AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA; 4) LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ.

Que, en el acta de conteo de votos de la elección virtual de los representantes de los servidores públicos del Comité de Convivencia Laboral Sede de la Dirección General, para el periodo 2021-2023, suscrita por los jurados de votación, fueron registrados los siguientes resultados:

No.	SERVIDOR PÚBLICO	No. VOTOS
1	JOSÉ IGNACIO MORENO CUTA	49
2	ANGELA YOLANDA REYES RAMOS	37
3	AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA	23
4	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ	19
5	CHRISTIAN LEONARDO MEJÍA ARIAS	17
6	LEIDY MIYET PÉREZ OSORIO	13
7	VOTOS EN BLANCO	8
TOTAL		166

Que mediante oficio con radicado No. 202212220000278912 del 5 de agosto de 2022, la servidora pública ANGELA YOLANDA REYES RAMOS presentó renuncia a su calidad de miembro principal del Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del ICBF, para el periodo 2021 – 2023, en representación de los servidores públicos.

Que el párrafo segundo del artículo 8 de la Resolución 13587 de 2017, la cual regula la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales del ICBF, establece que: "En caso de que uno de los representantes de los empleados desee renunciar como miembro integrante del Comité, deberá informarlo al Director de Gestión Humana o al Director Regional respectivo, según corresponda. Ante la renuncia definitiva de uno o varios de los integrantes del Comité deberá hacerse uso de los suplentes, de no persistir éstos se proseguirá con la lista de candidatos que obtuvieron votos dentro de la Convocatoria abierta para la respectiva conformación en orden descendente".

Que el párrafo tercero del artículo 11 de la Resolución 13587 de 2017, dispone que: "Ante la renuncia definitiva de uno o varios miembros integrantes del Comité, que haga necesario el uso de la lista de candidatos restantes deberá expedirse acto administrativo modificando la conformación. (...)"

5329

RESOLUCIÓN No.

21 OCT 2022

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3314 del 11 de junio de 2021"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se reconfigurará la lista de representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral Sede de la Dirección General en orden descendente y, por tanto, la servidora pública **AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA** será reconocida como miembro principal de dicho Comité. Asimismo, la servidora pública **LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ**, continuará siendo miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral.

Que, de conformidad con el acta de conteo de votos, el siguiente en la lista es el señor **CHRISTIAN LEONARDO MEJÍA ARIAS**, a quien correspondería asumir como miembro suplente del Comité. No obstante, por motivo de renuncia presentada por el señor **MEJÍA ARIAS**, a través de radicado No. 202212220000030302 del 11 de febrero de 2022, la cual fue aceptada mediante Resolución 1641 del 28 de febrero de 2022 y que se hizo efectiva a partir del 1 de marzo de 2022, el prenombrado ya no se encuentra adscrito a la planta de personal del ICBF.

Que la siguiente en la lista de candidatos es la servidora pública **LEIDY MIYET PEREZ OSORIO** a quien le fue comunicado por medio de correo electrónico del 24 de agosto de 2022 la designación como miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral.

Que, así las cosas, atendiendo el orden de votación, los representantes de los servidores públicos serán los siguientes:

PRINCIPALES: 1) JOSÉ IGNACIO MORENO CUTA; 2) AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
SUPLENTE: 3) LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ; 4) LEIDY MIYET PÉREZ OSORIO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 3314 del 11 de junio de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a los siguientes servidores públicos como representantes de los empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede de la Dirección General del ICBF, para el período 2021-2023, quienes fueron elegidos por votación virtual el día 27 de abril de 2021 y actuarán como miembros principales y suplentes de este organismo, así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
JOSÉ IGNACIO MORENO CUTA C.C. No. 19.404.243	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ C.C. No. 52.145.713
AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA C.C. No. 52.281.641	LEIDY MIYET PÉREZ OSORIO C.C. No. 71.187.860

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 3314 del 11 de junio de 2021, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Gestión Humana comunicar el contenido del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. **5029**

21 OCT 2022

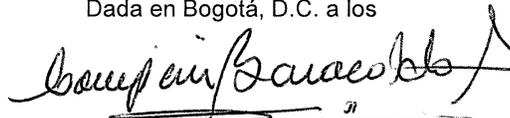
"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3314 del 11 de junio de 2021"

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 OCT 2022



CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	José Antonio Parrado Ramírez	Secretario General	
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	
Aprobó	Edgar Leonardo Bojacá Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	María Mercedes López Mora	Asesora Dirección General	
Revisó	Lina María Urueña Quintero	Asesor Secretaría General	
Revisó	Daniel Eduardo Lozano Bocanegra / Angelica Johana Ortiz Castro	Oficina Asesora Jurídica	Angelica Ortiz 
Revisó	Diana Carolina Gutiérrez	Contratista Dirección de Gestión Humana	
Elaboró	Liliana Niño Mora	Contratista Dirección de Gestión Humana	

